

INCENTIVOS FISCALES PARA VEHÍCULOS NUEVOS: SÓLO PARA LOS MÁS EFICIENTES Y DE MUY BAJA EMISIÓN DE CONTAMINANTES

- **La aplicación diferenciada de incentivos como la exención del ISAN y la deducibilidad del ISR ayudarían a la recuperación económica y al medio ambiente**
- **Reducir el consumo de gasolina favorece la seguridad energética del país**
- **Autos más eficientes contribuyen al cumplimiento de los Acuerdo de París**

Ciudad de México, 4 de abril de 2020. El Observatorio Ciudadano de la Calidad del Aire (OCCA) reconoce que la industria automotriz es una importante fuente de empleo para muchos mexicanos gracias a la exportación de un gran volumen de unidades a diversos mercados internacionales. La Asociación de la Industria Automotriz (AMIA) ha solicitado recientemente una serie de apoyos e incentivos para la reactivación del mercado interno, entre los que destacan:

- a. Incrementar la deducibilidad del Impuesto Sobre la Renta (ISR) hasta 350 mil pesos en la adquisición de vehículos nuevos
- b. Exentar durante un año el pago del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)

CONSIDERAMOS QUE ESTOS ESTÍMULOS SON RAZONABLES PERO QUE DEBEN OFRECERSE SÓLO A LOS VEHÍCULOS MÁS EFICIENTES Y CON MENORES EMISIONES DE CONTAMINANTES Y NO A TODOS LOS VEHÍCULOS SÓLO POR EL HECHO DE SER NUEVOS.

En diciembre del año pasado, los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México introdujeron muy atinadamente nuevos criterios ambientales y de eficiencia para mitigar los impactos del cambio climático y para reducir la contaminación del aire a través del otorgamiento de los engomados "00", lo que permite a algunos vehículos nuevos exentar la verificación vehicular por 2 o hasta 4 años a partir de su compra. Esta medida traerá grandes beneficios.

Consistente con esas medidas que ya aplican en la Zona Metropolitana del Valle de México, proponemos que a nivel federal también se apliquen los criterios diferenciales que listamos a

continuación para determinar cuáles vehículos podrían obtener la deducibilidad del ISR (cuando su precio no rebase los 350 mil pesos) y también exentar el pago del ISAN.

- Tener un rendimiento vehicular combinado (ciudad/ carretera) de por lo menos 16km/litro de combustible.
- Vehículos con límites máximos de emisión de contaminantes iguales o menores a los establecidos en la regulación Tier2 Bin 5¹ de la Agencia de Protección al Ambiente (EPA) de EEUU o iguales o menores a la regulación Euro 5 europea.

Si los incentivos fiscales se aplican siguiendo estos criterios, tendrán un doble efecto positivo: ayudarán a la industria automotriz en este momento de crisis económica y al mismo tiempo generarían grandes beneficios ambientales, sociales, económicos y climáticos para México como los siguientes:

- La población estaría mejor informada sobre cuáles son los vehículos con el mejor desempeño ambiental y éstos empezarían a ser preferidos por los consumidores
- La flota vehicular contaría con vehículos cada vez más limpios con lo que se reduciría la contaminación del aire que generan los vehículos en nuestras ciudades;
- Los vehículos consumirían en promedio cada vez menos combustible (pues serían cada vez más eficientes) con lo que se disminuirá paulatinamente el volumen de gasolinas que tenemos que importar, coadyuvando con ello a la seguridad energética y a depender menos del exterior;
- Con un menor consumo de combustible, se reducirían las emisiones de gases de efecto invernadero, ayudando al país al cumplimiento de sus compromisos dentro del Acuerdo de París;
- Se daría una clara señal a la industria automotriz, para que ofrezca en México un mayor número de opciones que cumplan con muy bajas emisiones contaminantes y alta eficiencia energética.

La implementación de estos criterios sería muy sencilla y de aplicación inmediata, pues ya existen listados actualizados de acceso público con la descripción de los vehículos que cumplen con los criterios arriba señalados. Estos listados están en los portales de los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México. A estos listados sólo habría que añadir el “filtro” adicional de no exceder un precio de 350 mil pesos, para la obtención de la deducibilidad aplicable al ISR.

Señor Presidente, Señor Secretario de Hacienda:

Aprovechemos este momento para incluir dentro del paquete de apoyos para la recuperación económica y la promoción de empleos, **incentivos fiscales diferenciales** para los vehículos que se comercializan en México, con lo que se obtendrían múltiples beneficios para la sociedad mexicana

¹ Emisión máxima de 0.045 g/km para hidrocarburos, 2.11 g/km para monóxido de carbono y 0.030 g/km para óxidos de nitrógeno y emisiones evaporativas máximas de 2.0 g/prueba

Integrantes del Observatorio Ciudadano de Calidad del Aire:



Contacto para prensa:

Denise Rojas, El Poder del Consumidor, 55-1298-9928,

airelimpio@elpoderdelconsumidor.org